

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

12553 *ORDEN de 22 de mayo de 1984, del Departamento de Enseñanza, por la que se rectifica la de 15 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 75, del 28), que convoca pruebas para la provisión de 80 plazas de Catedráticos numerarios de Bachillerato en Cataluña, en régimen de concurso-oposición.*

Por Orden de este Departamento de fecha 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 75, del 28) se convocó concurso-oposición para la provisión de 80 plazas de Catedráticos numerarios de Bachillerato en Cataluña.

Habiéndose constatado una omisión en el apartado 2 del anexo I «Baremo para la fase de Concurso» de la citada Orden, este Departamento ha considerado conveniente proceder a la modificación parcial del apartado 2 de dicho anexo I.

En consecuencia,

Por esta Orden,

Queda modificado el apartado 2 del anexo I de la Orden de 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 75, de 28 de marzo, página 8736), de la siguiente manera: Después del punto 2.2, que dice «Por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar. D: Los ejemplares correspondientes», se añade: «2.3. Memoria en la que se exponga una programación razonada de la asignatura que desarrolle los temarios oficiales del Plan de estudios vigente, de acuerdo con los criterios personales de cada opositor, con las oportunas justificaciones científicas y bibliográficas (presentación obligatoria). Se podrán asignar por este concepto un máximo de 1,50 puntos».

Barcelona, 22 de mayo de 1984.—El Consejero de Enseñanza, Joan Guitart i Agell.

GALICIA

12554 *RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de una red de distribución en baja tensión que se cita.*

Visto el expediente AT-122/83; CAE-51/83, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión en Ribadil de Arriba, Ribadil de Abaixo, As Cañadas y Bouzas de Arriba, La Cañiza, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

La red de baja tensión será aérea, de 7.665 metros de longitud, desde el centro de transformación de Piñeiro hasta los lugares de Ribadil de Arriba, Ribadil de Abaixo, As Cañadas y Bouzas de Arriba, del Ayuntamiento de La Cañiza, con conductores tipos LC-80; LC-56; LC-28; RZ 3 por 95/54,6 milímetros cuadrados y RZ 3 por 25 y 2 por 28 aluminio, sobre postes de hormigón.

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en aquellos lugares.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 2 de mayo de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—2.440-2.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

12555 *RESOLUCION de 27 de marzo de 1984, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6.916, incoado en esta Consejería, a instancia de «Ercoa, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, calle General Yagüe, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

En Santianes de Terrón:

Línea aérea, trifásica, alta tensión a 24 KV, conductores de aluminio-acero, tipo LA-56, sobre apoyos metálicos y de 47 metros de longitud con origen en la línea de alta tensión subterránea «Arriendas-Sub. Villamayor», y redes aéreas de baja tensión.

Centros de transformación, tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 25 KVA, relación de transformación de 24/0,398-0,23 KV, con los reglamentarios elementos de maniobra y protección.

En Villanueva de Fíos (Les Escodes y La Huerta):

Línea aérea, trifásica, alta tensión a 3 KV (preparada para 24 KV), conductores aluminio-acero, tipo LA-56, sobre apoyos metálicos y de 677 metros de longitud, con origen en la línea alta tensión subterránea «Arriendas-Villar» y redes aérea de baja tensión.

Centro de transformación, tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 25 KVA, relación de transformación de 24-3/0,398-0,23 KV, con los reglamentarios elementos de maniobra y protección.

En Collado Santo Tomás (La Tejera, La Forcada, La Govia y El Cantol):

Línea aérea, trifásica, alta tensión a 5 KV (preparada para 24 KV), conductores de aluminio-acero, tipo LA-56, sobre apoyos metálicos y de 815 metros de longitud, con origen en la línea de alta tensión subterránea «Arriendas-Limanes» y redes aéreas de baja tensión.

Centro de transformación, tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 25 KVA, en relación de transformación de 24-5/0,398-0,23 KV, con los reglamentarios elementos de maniobra y protección.

En Intrialgo:

Redes aéreas de baja tensión.

Emplazamiento: Santianes de Terrón, Villanueva de Fíos, Collado, Santo Tomás e Intrialgo, término municipal de Parres.

Objeto: Servicio público, electrificación rural.

Esta Jefatura de Servicio, por delegación del ilustrísimo señor Consejero de Industria y Comercio del Principado de Asturias, y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 27 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio (ilegible).—1.495-B.